

PERGAMINO, Diciembre 5 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria -segunda de prórroga- realizada el día 26 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: H-4-84 HERNANDEZ AMALIA MAZZEI DE Ref: solicita eximición de Impuestos Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese a la SEÑORA AMALIA MAZZEI DE HERNANDEZ, del pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente Ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle 25 de Mayo N° 1036, de esta ciudad, denominado Catastralmente como: Circunscripción I - Sección C - Manzana 133 - Parcela 33 - Partida 19354 - Inscripción de Dominio: F° 523/39.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 419/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE